



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Oficio N° 001165-2024-G.R. AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Oficio N° 002068-2024-G.R. AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Oficio N° 000929-2024-G.R. AMAZONAS/DIR, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Informe N° 000344-2024-G.R. AMAZONAS/UPYP, de fecha 27 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el inciso a), del Subcapítulo III del artículo 26° de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático; asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 04/GR;

Que, mediante los documentos del visto, las Unidades Ejecutoras **403 Hospital de Apoyo Bagua, 405 Salud Condorcanqui**, solicitan la aprobación de las notas modificatorias en la Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto total de **S/ 136,038.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, para cubrir brecha presupuestal para el pago de especialistas en salud, por lo que la Unidad Ejecutora **401 Salud Bagua**, realiza la mencionada transferencia de recursos, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional de pliego: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 136,038.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento **5. RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO FONCOR**, de acuerdo con el siguiente detalle;

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : **401 – 955 SALUD BAGUA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : **15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR**
CATEGORÍA DE GASTO : **5. GASTOS CORRIENTES**
TIPO DE TRANSACCIÓN : **2. GASTOS PRESUPUESTARIOS**
GENÉRICA DE GASTO : **2.3 BIENES Y SERVICIOS**

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ANULACIÓN
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	3000001: ACCIONES COMUNES	5004430: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	S/ 17,000.00
	3033172: ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037: BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	S/ 14,634.00
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	3043983: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	S/ 41,500.00
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3000016: TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114: BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	S/ 19,616.00
0131: CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	3000699: POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	5005189: TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	S/ 6.00
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	3033255: NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	5000018: ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	S/ 43,134.00
9001: ACCIONES CENTRALES	3999999: SIN PRODUCTO	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	S/ 148.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 136,038.00

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA : **403 – 1101 HOSPITAL DE APOYO BAGUA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : **15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR**
CATEGORÍA DE GASTO : **5. GASTOS CORRIENTES**
TIPO DE TRANSACCIÓN : **2. GASTOS PRESUPUESTARIOS**
GENÉRICA DE GASTO : **2.3 BIENES Y SERVICIOS**

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	HABILITACIÓN
0016: TBC-VIH/SIDA	3000612: SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	5004436: DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	S/ 28,038.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 28,038.00

UNIDAD EJECUTORA : **405 – 1664 SALUD CONDORCANQUI**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : **15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR**
CATEGORÍA DE GASTO : **5. GASTOS CORRIENTES**
TIPO DE TRANSACCIÓN : **2. GASTOS PRESUPUESTARIOS**
GENÉRICA DE GASTO : **2.3 BIENES Y SERVICIOS**

CATEGORIA PRESUPUETAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	HABILITACIÓN
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	3033297: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	S/ 108,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/ 108,000.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Artículo 2° - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora, respecto a las habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3° - Remisión

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en la normativa vigente.

Artículo 4° - Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia mediante la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático a la que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución de Gerencia General Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: UPYP0020240000337